

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO No. 1569/

RADICACION No. 2022-00318-00

Como la anterior demanda reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y el título las exigencias de nomenclado 422 ibídem, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO.- LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva Singular de Mínima Cuantía a favor de PREECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACION DE CARTERA "PRECOOSERCAR en su condición de endosatario en propiedad de la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA "CFA" y en contra de CESAR ALEXIS FONNEGRA TAMAYO, por los siguientes conceptos:

A.- Por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.475.691.00) moneda corriente por concepto de capital, representados en el saldo del Pagare No. 248234.

- Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera desde el 17 de Agosto de 2013 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

B.- - Por las costas del proceso si a ello hubiere lugar.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE personalmente este auto al ejecutado haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar. (art. 291 C.G.P.). Ley 2213 de 2022.

TERCERO. - DECRETAR el embargo y retención del 35% del salario devengado por el ejecutado de CESAR ALEXIS FONNEGRA TAMAYO como empleado de la empresa PROYECTOS MARIN SAS de esta localidad.

Líbrese el oficio respectivo, limitando la medida a la suma de \$14.000.000.00 moneda corriente

CUARTO.- RECONOCESE al doctor JUAN DIEGO LOPEZ RENDON como apoderada judicial del ejecutante, en la forma y términos indicados en el escrito anexo.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
